

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0674/20

Acta: 14.774

Fecha: 22 de diciembre de 2020

Expediente: 2019-52-1-08108

Tema: LLAMADO A CONCURSO ENTRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE ADMINISTRATIVO 3 - VIGENCIA DE LA LISTA DE PRELACIÓN DE POSTULANTES RESULTANTE - Se prorroga hasta el 28 de febrero de 2022.

VISTO: I) La resolución de Directorio N° 0770/19 de fecha 15 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobaron las bases generales y particulares para la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos, entre funcionarios públicos, para la provisión de vacantes de Administrativo 3.

II) La resolución de Directorio N° 0340/20 de fecha 3 de abril del corriente, por la cual, una vez concluido el proceso concursal mencionado, se estableció el orden de prelación de postulantes para cada uno de las dependencias del Banco, se promovió la designación de 23 concursantes y se dispuso recabar el pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a los nombramientos propuestos.

CONSIDERANDO: I) Que, si bien se cuenta con dictamen sin observaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil, no fue posible formalizar las designaciones en razón de las directivas en materia presupuestal impartidas por el Poder Ejecutivo, en particular en relación a la provisión de vacantes.

II) Que, en las bases generales del llamado a concurso aprobadas oportunamente, se estableció que una vez culminado el proceso concursal y obtenida su homologación, su vigencia se extendería hasta el 28 de febrero de 2021.

III) Que se encuentran en ejecución concursos internos de ascenso, que fueron dispuestos por resoluciones de Directorio adoptadas con fecha 31 de agosto de 2020, que podrían eventualmente generar vacantes en los cargos de ingreso al Escalafón Administrativo, cuyos resultados según se estableció tendrán vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

IV) Que la División Capital Humano, en actuación de fecha 11 del mes en curso, sugiere prorrogar la vigencia de los resultados del concurso realizado entre funcionarios públicos, en la medida que para el Banco resulta imprescindible incorporar personal administrativo y la realización de un nuevo concurso generaría costos adicionales por insumos, logística y servicios; así como dificultades en la disponibilidad de recursos humanos para su ejecución.

RESUELVE: Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2022 la vigencia del listado de prelación resultante del concurso, entre funcionarios públicos, destinado a la provisión de cargos de Administrativo 3.

Fecha Acta: 22/12/2020 - Número Acta: 14.774



Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 22/12/2020 21:39:11, 22/12/2020 22:35:47.